Tunja, 11 de noviembre 2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional en áreas relacionadas con informática, tecnología, sistemas, computación, tecnologías de la información o afines, con menor a veinticuatro (24) meses de experiencia.

Para adelantar las siguientes actividades

DPT-266 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL EN LA GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL OBSERVATORIO ESTADÍSTICO SOCIAL DE TUNJA Y EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG). IP-295

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA
Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Monica Torres Contratista

Scanned with CamScanner